

REGLAMENTO FOGATERO

Comprometidos con su diversión los invitamos a seguir las siguientes reglas.

1. El horario para usarlo es de las 18:00 a 22:00 horas, todos los días de la semana, previa reservación al teléfono 4421291822.
2. Menores de edad deberán de estar siempre con la compañía y bajo la supervisión de un adulto.
3. El cupo máximo es de 10 personas.
4. Para prender el fogatero es necesario traer consigo su propia leña. NO CORTE NI DESTRUYA NINGÚN RECURSO FORESTAL.
5. Queda prohibido el ingreso de envases o contenedores de vidrio, barro o cerámica; por seguridad de los usuarios.
6. Sólo está permitido asar bombones o salchichas.
7. No se permite el uso de aparatos de sonido a alto volumen.
8. Cualquier persona que sea encontrada haciendo uso, venta, distribuya, consuma drogas, sustancias tóxicas, enervantes, o cualquier otra sustancia no permitida será puesta a disposición de las Autoridades correspondientes.
9. Cualquier persona que sea encontrada con armas, explosivos, objetos punzo cortantes, será puesta a disposición de las Autoridades correspondientes, y en su caso se realizaran las sanciones correspondientes por parte de la administración.
10. Queda prohibido causar daño o deterioro a la infraestructura del fogatero.
11. La empresa no se hace responsable de cualquier uso indebido, negligencia y/o descuido por parte del usuario dentro de las instalaciones.
12. Los infractores al presente reglamento, tendrán que abandonar las instalaciones, y cubrir el gasto por el monto dañado.

El uso del fogatero es responsabilidad única y exclusivamente de los usuarios, por lo que cualquier daño causado por accidente o incidente provocado ante la negligencia, descuido, mal uso, o en su caso irresponsabilidad del usuario, será cubierto por su cuenta y cargo, eximiendo de cualquier responsabilidad al Fraccionamiento, Condominio, Administradores, Empleados y/o Directores.

ATENTAMENTE
LA EMPRESA.